

Resolución Jefatural

Lima, 24 NOV. 2017

VISTO:

El mensaje N° L-BRUSELAS20170939 de 24 de agosto de 2017 y el mensaje N° L-BRUSELAS20171268 de 14 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica solicitó la baja de un (01) bien mueble en el Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, cumpliendo con remitir el expediente de solicitud conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 236-2017 PAT de 21 de noviembre de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de un (01) bien patrimonial por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa de conformidad con los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

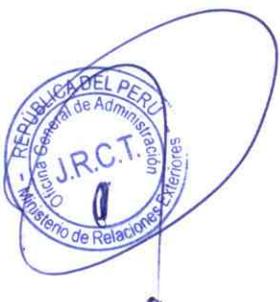
Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en el Reino de Bélgica, por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.



0818

Resolución Jefatural

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAUL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899505451	555127	DELL	PRC IS-2300	-	J32735J	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU BRUSELAS	06/07/2011
TOTAL S/.										1.00					



0818